



RESOLUCION - R - N° 296 - 94

Ministerio de Cultura y Educación
Universidad Nacional de Salta

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R. A.)

SALTA, 20 MAY 1994

Expte. N° 22.075/93 - Ref. 3/93

VISTO:

La presentación efectuada por las aspirantes Cristina Amelia López de Terán y María Victoria Tonello de Salas, que corren agregadas a fs. 184/186 y 188/190, respectivamente; y

CONSIDERANDO:

Que por las mismas impugnan el dictamen del Jurado que entendió en el concurso público de títulos, antecedentes y pruebas de oposición para cubrir un (1) cargo de Profesor T.P.3 con 18 U.H. de la asignatura Ciencias de la Naturaleza, 1er. año, primer ciclo, turno mañana, en el Instituto de Educación Media Tartagal, llamado mediante resolución rectoral N° 286-93;

Que Asesoría Jurídica emitió el dictamen N° 3321, que textualmente dice:

"VISTO:

Lo solicitado por el Sr. Rector respecto al informe producido por Secretaría Académica a fs. 206, esta Asesoría ratifica el Dictamen N° 3239 y amplía advirtiendo que los puntos cuestionados por la impugnación se refieren a cuestiones estrictamente académicas, las cuales no resultan de competencia de esta Asesoría y sin perjuicio de expresar que en el proceso concursal cumplido hasta la fecha no se advierten vicios de forma."

Que de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 46 de la resolución N° 049-89 y sus modificatorias y atento a lo aconsejado por Asesoría Jurídica y Secretaría Académica, corresponde decidir acerca del dictamen y la ampliación del mismo, obrantes en estas actuaciones;

Que asimismo, se comparten los fundamentos hechos explícitos en el dictamen y su ampliación, efectuados por el Jurado que entendió en el referido concurso;

POR ELLO:

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
R E S U E L V E :

ARTICULO 10- Rechazar las impugnaciones presentadas por las



Ministerio de Cultura y Educación
 Universidad Nacional de Salta

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R. A.)

.../// - 2 -

Expte. Nº 22.075/93 - Ref. 3/93

Profesoras Cristina Amelia LOPEZ de TERAN y María Victoria TONELLO de SALAS, por los motivos expuestos en el exordio de la presente resolución.

ARTICULO 2º.- Aprobar el dictamen del Jurado que entendió en el concurso público de títulos, antecedentes y pruebas de oposición para cubrir un (1) cargo de Profesor Regular T.P.3 con 18 U.H. correspondiente a 1er. año, primer ciclo, turno mañana, de la asignatura CIENCIAS DE LA NATURALEZA, del Instituto de Educación Media Tartagal.

ARTICULO 3º.- Notificar la presente resolución a los aspirantes que intervinieron en el concurso.

ARTICULO 4º.- Elevar al Consejo Superior las presentes actuaciones, una vez transcurrido el plazo establecido en el Artículo 46 de la resolución Nº 049-89 y sus modificatorias, solicitando se designe a la Prof. Mariana Inés POCOVI de IBARGUREN, D.N.I. Nº 18.229.224, para cubrir el cargo mencionado en el artículo 2º de la presente resolución.

ARTICULO 5º.- Hágase saber y elévese al Consejo Superior para su toma de razón y demás efectos.



MELINA FERLATTI DE CASTELLI
 SECRETARIA GENERAL

Dr. RAFAEL MARCELO RIVERO
 RECTOR

Lic. SONIA ALVAREZ de TROGLIERO
 SECRETARIA ACADEMICA

RESOLUCION - R - N° 296 - 94

II - ANALISIS DE LOS ELEMENTOS DE PRUEBA
 De la destreza prestada a fe. 41 y 42 de los
 elementos de prueba incorporados en autos, se deduce que el
 propio Director de Obras y Servicios comprueba la prueba de
 estas materias cuando efectúa una inspección visual y un
 control patrimonial de los bienes a su cargo (informe fa. 14)